BASES BECAS 2027

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca de Estancia Clínica

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **3 becas de Estancias Clínicas cada año**.

La beca se concede para sufragar la estancia en una clínica o institución Hospitalaria o Docente dentro o fuera de España. Si la estancia en el lugar solicitado fuera mayor al importe de la beca, el aspirante correrá con el resto del importe económico.

CONDICIONES PREVIAS

- **La concesión se hará en base al CV académico** presentado (**fundamentalmente expediente académico del Grado con nota media escala 1 a 10**), y solo secundariamente y en caso de igualdad de expedientes, en base al resto del CV del interesado.
- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- La beca sólo se concederá **a los alumnos que estén cursando un Postgrado de Ortodoncia en el momento de la concesión de la misma independientemente del curso**.
- Las estancias clínicas se han de llevar a cabo **durante el curso académico siguiente al año de la reunión de la SEdO donde se ha otorgado la beca.**
- **Es necesaria la presencia del solicitante en la Asamblea de la SEdO** en la que la Comisión Científica otorga las becas de Estancia Clínica, para las que el interesado ha presentado la documentación requerida. La beca de Estancia Clínica será concedida en firme, cuando sea confirmada la presencia del becado en la mencionada Asamblea, en caso contrario, será otorgada al siguiente solicitante según criterio de la Comisión Científica, o quedará sin otorgar si ninguno de los finalistas se presentase.

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de **2.000€**, realizándose el pago en dos veces, de la siguiente manera:
  - ✓ Primer pago de 1.000€, cuando se concede.
  - ✓ Segundo pago de 1.000€, cuando:
    1º. Se envía el informe o memoria de la estancia realizada.
    2º. Se envía documento firmado por la clínica o centro receptor, confirmando que la estancia del becado ha sido realizada.
    3º. El informe o memoria obtiene el visto por parte de la Comisión Científica de la SEdO.
- El solicitante se compromete a enviar el informe de dicha estancia en un **plazo máximo de 1 año, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa de que la beca le ha sido concedida**.
- El becado ha de cumplir estrictamente con los plazos establecidos para que se le puedan abonar los correspondientes importes de su beca, en caso contrario, se entenderá que **renuncia** al importe/s pendiente/s de abono, y no optará a becas o premios en el futuro.

- En caso de no haber realizado ninguna estancia clínica y/o no encontrándose en posibilidad de realizarla, deberá devolver la totalidad del importe de la beca entregada a cuenta.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. DOCUMENTO 1. CV del candidato actualizado.
2. DOCUMENTO 2. Expediente académico del Grado (OBLIGATORIO con nota media escala 1 a 10).
3. DOCUMENTO 3. Documento que acredite que está cursando un Postgrado de Ortodoncia.
4. DOCUMENTO 4. Carta de solicitud de la beca.
5. DOCUMENTO 5. Carta de aceptación previa del doctor o doctores responsables de la estancia clínica.
6. DOCUMENTO 6. Informe de un tutor del postgrado que justifique el interés del alumno en la beca.

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparecen expuestos arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 6 documentos es:

sedo@sedo.es

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el **31 de marzo del 2027** incluido (improrrogable).

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DEL INFORME O MEMORIA

- Cuando se finalizan las estancias clínicas, se ha de enviar un informe o memoria de la misma a:

  sedo@sedo.es

- **En el informe de entre 1000 y 1200 palabras** se ha de reflejar además de los datos personales de la persona que ha recibido la beca: **1- Lugar de la estancia y doctor/es responsable/s; 2- Los días en que se ha realizado la estancia; 3- Actividades desarrolladas durante la misma; 4- Los conocimientos adquiridos; y 5- La valoración final de la estancia. Se ha de añadir una o varias fotos al informe que muestren el aprovechamiento de las actividades en los diferentes días de la estancia.**

- El doctor/a donde se realizó la estancia deberá entregar un certificado o carta que confirme que la estancia se ha realizado, y que ha sido aprovechada, así como una valoración del becado.

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

MODELO ORIENTATIVO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA ESTANCIA CLÍNICA PARA UTILIZACIÓN DE LAS CLÍNICAS O CENTROS ANTES DE SU REALIZACIÓN

(Membrete Clínica)

(Localidad), (día), (mes), (año)……

D./D.ª ……(Nombre del Dr./Dra. titular de la consulta), miembro …….. (categoría dentro de la Sociedad) de la SEdO, acepta al Dr./Dra. ……(nombre del Dr./Dra. que realizará la estancia clínica) en su consulta para realizar la estancia clínica promovida por la SEdO, durante el curso …… / ……..

Atentamente,

……

(Firma)

Fdo. Dr./Dra. (nombre y apellidos)